



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.794/2010.-

ZAPALLAR, 25 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.765/2010, de fecha 24 de Agosto de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 737/2010, de fecha 20 de Agosto de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en Cometido Funcionario al Señor **ALEJANDRO ARANDA RODRIGUEZ**, Chofer del Departamento de Salud; para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Quillota – Viña del Mar – Valparaíso	05.08.2010	Interconsulta Hospital – retiro exámenes en Hospital Gustavo Fricka, Retiro insumos y camilla.	\$ 12.841.-
La Catedral – Quillota – Peñablanca – Viña del Mar – Valparaíso	12.08.2010	Interconsultas Hospitalares – retiro de medicamentos bodega – retiro de insumos y manómetro.	\$ 12.841.-

2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 25.682.- (veinticinco mil seiscientos ochenta y dos pesos), como asignación por comisión de servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto al subtítulo 215.21.01: "Comisión de Servicio en el País".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. RRHH / Alejandro Aranda Rodriguez.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-